UNICIPIO DE PROGRESO LEGISLATURA 2015-2020 Acta Nro 029/20 Res. 150/20

Progreso, 28 de Agosto de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO : Que por Resolución Nº 133/20, recaída en Acta Nº25 de este Concejo se renueva el Fondo Permanente por el período comprendido entre el 01/08/20 al 31/08/20

CONSIDERANDO: Que los pagos efectuados en el presente mes de Agosto cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

## RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 01/08/20 al 31/08/20 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
- . 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARIA NOEL COHEN Alcaldesa

PABLO OLIVERA Conceial ARIANA BAUHOFFER

Concejal

EDUARDO IBAÑEZ Concejal MARÍA MOSEGUI

Conceial